



**EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI - VALLE**

**AVISO DE REMATE
ARTICULO 450 DEL C.G.P.**

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A. NIT. 8060518946
DEMANDADO: FABIAN FAJARDO ZAPATA C.C. 94426845
RADICACIÓN: 760014003-008-2015-00186 -00

**EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICI.PAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI - VALLE
HACE SABER:**

Que en el proceso de la referencia, mediante providencia del 16 de diciembre de 2020, se ordenó:

ÚNICO: FÍJESE FECHA DE REMATE, para el día dieciocho (18) de febrero de 2021 de 2020 a las 8:00 AM para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHÍCULO de placas DEO811, de propiedad del demandado FABIÁN FAJARDO ZAPATA, al tenor del art. 448 del C.G.P.

Vehículo de placas DEO811, clase AUTOMÓVIL, marca CHEVROLET, carrocería SEDAN, Línea SPARK, Color BLANCO OLIMPICO, Modelo 2012, SERVICIO PARTICULAR.

Avalúo: \$10.150.000 (Fl.94-c2)

Secuestre: MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS – señor NEHIL SÁNCHEZ DUQUE, domicilio en la CALLE 5 OESTE No.27-25, Barrio Tejares de San Fernando. Teléfono:3155609534.

La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 c.g.p.) Y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 c.g.p.)

Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
8801045



2.- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución – (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales – (iii) Valle del Cauca (Cali) – (iv) Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – (v) Comunicaciones - (vi) 2020.

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No **760012041700** y **CÓDIGO No. 760014303000** del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado.

Santiago de Cali, enero 14 de 2021.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

8801045